



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 33 - 2014-02.00

Lima, 27 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N°130 -2014-03.00, de fecha 20 de febrero de 2014 del Gerente General, y;

CONSIDERANDO:

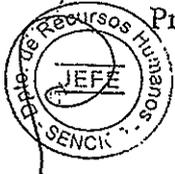
Que, mediante Resolución Suprema N° 077-2001-MTC del 11 de mayo del 2001, se aprueba el cuadro de Asignación del Personal CAP, el mismo que considera un total de 228 plazas;

Que, mediante documento del visto, el Gerente General informa que a la fecha se encuentra vacante la plaza de Jefe de Metodología y Evaluación Educativa, Categoría J3, de la Gerencia de Formación Profesional y que resulta necesario para dicha Gerencia, cubrir la plaza acotada, para un óptimo rendimiento en el tema de la normativa técnica pedagógica, así como en la formación y capacitación de docentes en la metodología del SENCICO, conforme a lo solicitado por la Gerente de la Gerencia de Formación Profesional;

Que, la plaza de Jefe de Metodología y Evaluación Educativa, Categoría J3, de la Gerencia de Formación Profesional se encuentra vacante desde el 17 de agosto de 2013, debido a la extinción del vínculo laboral por jubilación obligatoria de la persona que venía ocupándola;

Que, si bien es cierto, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y nombramientos; también lo es, que establece excepciones, entre ellas, la contenida en su literal d), que dispone como supuesto de excepción la contratación para el remplazo por cese del personal que se hubiese producido a partir del año 2012;

Que, el literal e) del artículo 8° del Reglamento Interno de Trabajo de SENCICO, señala expresamente que las vacantes que se produzcan en el SENCICO, con excepción de los cargos de Dirección y de Confianza, serán cubiertos por concurso interno y cuando éste sea declarado desierto, se convocará a concurso externo, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público);



COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERMÉS ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Que, a fin de asegurar la buena marcha de la Gerencia de Formación Profesional y consecuentemente del SENCICO, y para el cumplimiento de sus fines; resulta procedente autorizar la cobertura de la plaza vacante de Jefe de Metodología y Evaluación Educativa, Categoría J3, de la Gerencia de Formación Profesional;

Que, para dicho efecto es pertinente constituir una Comisión de Selección; designando a los miembros que la integrarán, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria, en cumplimiento a la normatividad legal acotada;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del SENCICO, y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032- 2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerenta de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cobertura de la plaza de Jefe de Metodología y Evaluación Educativa, Categoría J3, de la Gerencia de Formación Profesional, comprendida en el Cuadro de Asignación de Personal del SENCICO—CAP, vacante desde el año 2013, mediante contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada, al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

ARTÍCULO SEGUNDO: Constituir una Comisión de Selección, encargada del concurso interno de personal o externo, según corresponda, la misma que estará integrada por:

- | | |
|---|--------------------|
| - Licenciado Santiago Daniel Villavicencio Paredes
Representante del Departamento de Recursos Humanos | Órgano Responsable |
| - Arquitecta María del Carmen Delgado Rázuri
Gerenta de Formación Profesional | Miembro |
| - Licenciado Luis Guillermo Montes Gallo
Director de la Escuela Superior Tecnológica | Miembro |
| - Ingeniera Marianella Patricia Mestanza Acosta
Jefa de Programación y Material Didáctico
Gerencia de Formación Profesional | Miembro Suplente |

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Selección constituida en el artículo anterior, es responsable de la conducción del proceso del Concurso



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Interno de Personal o Externo, según corresponda, desde la convocatoria hasta el resultado final, el mismo que será elevado a la Presidencia Ejecutiva, a través de la Gerencia General. El plazo para llevar a cabo esta acción vencerá indefectiblemente el 30 de abril de 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Luis Arturo Nicolás Ramos Rodríguez
Presidente Ejecutivo



